

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 ext 71303

Bogotá D. C., veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

VERBAL RAD. 2018-00187

En atención al informe secretarial y los memoriales que anteceden, el Despacho DISPONE:

En atención a la documental y el informe secretarial que anteceden, AGREGAR A LOS AUTOS dictamen pericial aportado por el extremo demandante (Archivo 44), el cual se deja en conocimiento y disposición de los aquí intervinientes por el termino de tres (3) días para los efectos de que tratan los Artículos 227, 231 y S.S. del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 003, hoy **23 de enero de 2024**.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario